Hash: 14afc2b63321ce0de94e536c6186ffce2f8498919251119a51049b999af5ae70079836ad816e47d47715a7236ffc6cc68ce05482c7857d9be9d3f4f254827ac | PÁG. 1 DE 3

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **27 de diciembre de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1387/24.- PRESIDENCIA.- 11. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, DE APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO ANUAL PARA 2025.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Normativo para el año 2025 que se adjunta como Anexo en el expediente de su razón, con CSV e8ba5454351cab7363655d254fd5a45be5b4b106.-

SEGUNDO.- No someter al trámite de consulta pública, audiencia e información públicas, dado que se trata de normas de carácter organizativo, la modificación de los estatutos de los Organismos Autónomos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133.4 de la LPACAP.-

TERCERO.- Cuando se eleve una propuesta normativa que no figure en el Plan, se deberá justificar en su expediente la necesidad de su tramitación.-

CUARTO.- Comunicar el presente Acuerdo a todas las unidades organizativas del Ayuntamiento de Córdoba y al resto de entidades dependientes del mismo.-

QUINTO.- Publicar el Plan Normativo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba sito en su página web (https://www.cordoba.es/transparencia/transparencia-municipal/informacionjuridica/plan-normativo).-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización,

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)	****763**	03/01/2025 11:01:00 CET
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)	****794**	03/01/2025 12:38:27 CET

CÓDIGO CSV
4b0fd665d07507bfeab72df2b4942c67ea41f491

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: 14afc2b63321ce0de94e536c6186ffce2f8498919251119a51049b999af5ae70079836ad816e47d47715a7236ffc6cc68ce05482c7857d9be9d3f4f254827ac | PÁG. 2 DE 3

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)	****763**	03/01/2025 11:01:00 CET
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)	****794**	03/01/2025 12:38:27 CET

CÓDIGO CSV
4b0fd665d07507bfeab72df2b4942c67ea41f491

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4b0fd665d07507bfeab72df2b4942c67ea41f491

Dirección de verificación del documento: **https://sede.cordoba.es**

Hash del documento: 14afc2b63321ce0de94e536c6186ffce2f8498919251119a51049b999af5ae7007983b6ad816e47d47715a7236ffc6cc68ce05482c7857d9be9d3f4f254827ac

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000023163062

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 03/01/2025 09:40:18

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4b0fd665d07507bfeab72df2b4942c67ea41f491

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 3 DE 3